



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2018 00629 00

Se ordena dar cumplimiento a lo resuelto por el Superior, Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión Laboral, quienes, mediante providencia del 3 de septiembre de 2019, confirmaron el auto proferido por este Juzgado de fecha 10 de diciembre de 2018 que rechazó la presente demanda ejecutiva conexa; y en consecuencia se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. __005__ fijado en la secretaria del juzgado hoy __27__ de __ENERO__ de 2021 a las 8:00 a.m.

LILIANA MARÍA GALLEGO MORALES
Secretaria
ESC 1 L.A.